

Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

10 de mayo de 2017

G- 0860-2017

Señor
Gonzalo Ramírez Zamora
Presidente Asamblea Legislativa

Asunto: Presentación de Informe de Seguimiento Ley N.º 9398

Estimado señor:

En seguimiento a la Ley N.º 9398 del 28 de setiembre del 2016, denominada: “Ley para perfeccionar la rendición de cuentas”, la cual establece la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se estableció la obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo.

Es en ese marco, que a continuación se desglosa y/o anexa la información correspondiente al Instituto Costarricense de Turismo.

a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector

Un recorrido por las principales leyes relacionadas con deberes y atribuciones que el Estado asigna al ICT, tiene su punto de partida en la Ley Orgánica del ICT N° 1917 y continúa por una secuencia de distintas leyes aprobadas en el periodo de 1955 a la fecha.

En primer lugar, la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo establece que la finalidad del Instituto es “incrementar el turismo en el país”, a través de cuatro mecanismos fundamentales:

- Fomentando el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento.
- Promoviendo la construcción y mantenimiento de lugares de habitación y recreo para uso de los turistas.
- Realizando en el exterior la propaganda necesaria para dar a conocer el país, a fin de atraer el turismo.
- Promoviendo y vigilando la actividad privada de atención al turismo.

En cuanto al fundamento del Sector, cabe indicar que el Sector Turismo se creó mediante Decreto N°38997-MP-PLAN. Ver anexo 1 Decreto N° 38997.

b) Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución

Ver Anexos: 2 Recursos Financieros y 3 Recursos Humanos y materiales disponibles: Certificación de nuestro Departamento de Recursos Humanos.

c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos

Ver anexo 4 Certificación de nuestro Departamento de Recursos Humanos.

d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional

Ver Anexo 5. Informe Anual de Autoevaluación de Metas del PAO y PND 2016.

e) Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos.

- **Créditos asumidos:** al cierre del período 2016, la institución no obtuvo créditos bancarios, sin embargo mantiene deuda con la Asociación Coalición Costarricense de Iniciativa de Desarrollo (CINDE), por el plan de

financiamiento a un plazo de 20 años, por la compra del edificio ubicado en la Uruca, inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido San José, Folio Real matrícula número trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres- cero cero cero, plano catastrado SJ-834050-90, por la suma de \$2.528.938, y como garantía de cumplimiento de la obligación, el Instituto Costarricense Turismo, hipoteca el inmueble en Grado Primero.

La Contraloría General de la República mediante oficio N° 10687,(DAGJ-1357-2003) de fecha 25 de septiembre de 2003, autorizó contratar la compra en forma directa. Ver anexo 6.

- **Modificaciones salariales:** tal y como se indica en la Certificación de nuestro Departamento de Recursos Humanos, se informa que en el año 2016 no se realizaron modificaciones salariales. Ver Anexo 3.
- **Procesos de contratación:** ver Anexo 7 en donde se desglosan las Contrataciones Directas (CD), las Licitaciones Abreviadas (LA) y las Licitaciones Públicas (LN).
- **Procesos de demandas judiciales:** ver anexo 8.
- **Viajes realizados por jerarcas:** ver Anexo 9.

f) Limitaciones (para a el cumplimiento de la Ley 9398, al cual se refiere el presente informe): ha sido difícil la identificación de algunos actores a quienes informar tal y como lo establece el artículo 2 de la Ley N.º 9398: Adicionalmente a la Asamblea y a efectos de garantizar su máxima divulgación, se incorporará copia de dicho informe en la página WEB de la respectiva entidad u órgano; se remitirá de manera digital, a los colegios profesionales, escuelas universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas de áreas afines a su ámbito de acción, además a los medios de comunicación colectiva y partidos políticos con dirección electrónica conocida (el subrayado es nuestro). Al respecto se sugiere sustituir la lista de destinatarios, puesto que se dispone del informe en la Web, y se está valorando comunicar la disponibilidad de este informe en la misma, mediante una publicación en uno o varios medios de circulación nacional.

g) Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

- **Retos:**

Instituto Costarricense de Turismo			
Retos Estratégicos			
FORTALEZAS VRS OPORTUNIDADES: Lo que se debe explotar en el destino en forma prioritaria.	FORTALEZAS VRS AMENAZAS: Lo que se debe hacer para confrontar las amenazas sobre destino en forma prioritaria.	DEBILIDADES VRS OPORTUNIDADES: Lo que se debe buscar y defender en el destino en forma prioritaria.	DEBILIDADES VRS AMENAZAS: Lo que se debe buscar para protegerse ante las amenazas en el destino.
1. Fortalecer y desarrollar programas para la diferenciación del destino.	1. Gestionar mejoras en la seguridad turística.	1. Mejorar la calidad en los servicios turísticos ofertados.	1. Incorporar ordenamiento y regulación en el turismo.
2. Fortalecer la inclusión de mayor número de empresas y servicios para procurar mejorar la autenticidad de experiencias para los turistas.	2. Impedir saturación de destinos turísticos gestionando la capacidad de carga e inversiones en nuevos atractivos.	2. Invertir en infraestructura y equipamiento turístico.	2. Mejorar la relación de valor del destino (calidad/precio)
3. Innovar con nuevos productos para los segmentos de demanda más importantes para el país.	3. Mejorar el acceso a los mercados turísticos de interés para enfrentar competencia creciente.	3. Aumentar el esfuerzo e inversión en mercadeo turístico.	3. Mejorar el proceso de comercialización de pequeñas empresas.

- **Objetivos estratégicos:**

- 1) Impulsar la adopción de prácticas innovadoras para promover el uso eficiente de los recursos turísticos en beneficio de los turistas, las empresas y la población en general.
- 2) Lograr un crecimiento turístico enfocado en la diversificación, innovación y la calidad para generar mayor valor agregado para los turistas.
- 3) Fortalecer el posicionamiento de Costa Rica como destino turístico sostenible diferenciado en los mercados de interés.
- 4) Fortalecer los encadenamientos productivos para contribuir a la distribución de beneficios del turismo entre actores y comunidades locales.
- 5) Mejorar el acceso a la información, asistencia y seguridad del turista, tanto en su desplazamiento como en la estadía en el destino.

- **Inversiones:**

Plan institucional de inversión pública vigente, según aprobación del MIDEPLAN en su Banco Nacional de Proyectos de Inversión Pública. Ver Anexo 10 cuadro del Sistema Delphos.

Atentamente,

Dr. Alberto López C., MBA.
Gerente General

cc. MBA. Mauricio Ventura A., Ministro de Turismo
Lic. Víctor Quesada R., Unidad de Planificación Institucional
Consecutivo